MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso 11 de julio de 2022

DICTAMEN DE LA UOC Nº 45/2022

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679.**, en carácter de encargado de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES. EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*; Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Asimismo, se remite la planilla de precios realizada a través de la combinación de precios (historial de precio adjudicados publicados en el SICP, contratos anteriores adjudicados a esta convocante y un presupuesto de un potencial oferente) a fin de garantizar el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679.-**

Por lo expuesto se remite el presente dictamen considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M.R. Alonso

Es mi dictamen
LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
Encargado de Despacho de la UOC

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
11 JUL. 2022
Recibido: Katherine
a las 9.10 horas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	REFERENCIA	PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	11111501-005	RIPIO NEGRO	Tonelada	UNIDAD	2027	39.000	CONTRATO 37/19 ID 372817	49.000	CONTRATO 15/22 ID 414171	60.000	PRESUPUESTO CONSTRUDIEZ SA - 06/07/2022	49.333	99.998.667

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaria Privada

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carolina A. Ruda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONTRATO Nº 37/19

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma CONSTRUCCIONES O.B.A. con Ruc Nº 1.741.571-3, domiciliada en Isla Aranda camino a Villa Don Bosco Nº 595, Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Barreto Alfonso, con Cédula de Identidad N° 1.741.571, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE RIPIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/19 "ADQUISICIÓN DE RIPIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONSTRUCCIONES
O. B. A.
Oscar Barreto Alfonso

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID Nº 372817.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/19 convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, conforme a la Resolución de I.M. N° 1287/2019, de fecha 15 de Noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1327/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	11111501-005	Pedregullo o ripio	Metros cúbicos	camionada	4.051	OBA	NACIONAL	39.000	157.989.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO								157.989.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 157.989.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil) IVA incluido.**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONSTRUCCIONES
O. B. A.
Oscar Barreto Alfonso

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución **será de 20 (veinte) días.** la que se iniciará a 2 (día) hábil posterior a la recepción de la orden de compra/servicio por parte del proveedor, La Orden de Servicio podrá ser remitida vía Fax o Correo Electrónico, si la empresa adjudicada cuenta con estos medios de comunicación. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: el indicado en la Orden de Compra el traslado del bien adjudicado deberá correr por cuenta del adjudicado y el precio deberá incluir el costo del flete.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONSTRUCCIONES
O. B. A.
Oscar Barreto Alfonso

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carolina Arandia V.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONSTRUCCIONES
O. B. A.
Oscar Barreto Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor

CONSTRUCCIONES
O. B. A.
Oscar Barreto Alfonso

CONTRATO N°15/2022

Entre la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC N° 80000433-7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES O.B.A con RUC N° 1.741.571-3 de Oscar Barreto Alfonso , domiciliada en calle Isla Aranda 595 c/ camino a Villa Don Bosco - Limpio , República del Paraguay, representada en este acto por Oscar Barreto Alfonso, con Cédula de Identidad N° 1.741.571, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE RIPIOS PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO**

2-Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 414.171.**

5-Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 14/2022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°681/2022.**

6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	CódigoCatálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Preciounitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-005	Pedregullo o ripio	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.549	OBA CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	49.000	124.901.000
								Precio Total	124.901.000

Son guaranies ciento veinte y cuatro millones novecientos un mil. IVAINCLUIDO. -

7-Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9-Administración del Contrato.

CONSTRUCCIONES
OBA
Oscar Barreto Alfonso

Carolina Arapa F.
Intendente Municipal
Mariano R. Alonso

Roque Alonso

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA**

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 %**

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir hasta el 31 de agosto de 2022.

11-Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12-Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso

Carolina Aranda
Intendente Municipal

Boqueron esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

13-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14-Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15-Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16-Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay el día 19 de mayo del 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Alvarez F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CONSTRUCCIONES

Oscar Barreto Alfonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 06 de julio de 2022

NOTA UOC 2022

REF: ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO".-

SEÑORES
CONSTRUDIEZ
AVDA. GRAL. ESCOBAR N° 034 Y EGUSQUIZA - YPANÉ
Teléfono: 0981-979065
Correo Electrónico clau-rivas@hotmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar tengan a bien cotizar los bienes que a continuación se detalla:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	11111501-005	RIPIO NEGRO	Tonelada	UNIDAD	

Aguardando su respuesta, me despido de ustedes muy atentamente.

Cristian Areculo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSTRUDIEZ

Grupo Diez Sociedad Anónima

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA

AVDA. GRAL. ESCOBAR N° 034 Y EGUSQUIZA - YPANÉ

0981-979065

PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE RIPIO DE PIEDRA NEGRA

JULIO 2022

ITEM	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	RIPIO NEGRO GRUESO POR TONELADA	₲ 65.000	1	₲ 65.000
2	RIPIO NEGRO FINO POR TONELADA	₲ 60.000	1	₲ 60.000